

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
NANSE S.A. POR EL PERIODO FISCAL  
ENERO A DICIEMBRE DE 2.000**

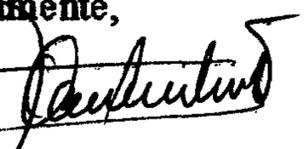
Cumpliendo con mi deber en calidad de Comisario de Nanse S.A, y además en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías y las resoluciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, he procedido al análisis, estudio y comprobación de los estados financieros cortados al 31 de diciembre de 2.000, como son: el Estado de Pérdidas y Ganancias, los registros contables, Comprobantes de ingresos y egreso, estados de cuentas corrientes y conciliaciones, la revisión se ha efectuado por muestreos en cada uno de los campos. Determinando la siguiente opinión:

1.- Es preciso dejar constancia del apoyo recibido por parte de los administradores y personal de la compañía para efectuar de la mejor manera posible mis funciones de Comisario.

2.- Los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2.000 reflejan razonablemente la situación financiera de Nanse S.A. y el resultado de sus operaciones durante el presente ejercicio económico consta presentado en los estados financieros, que indican claramente la no existencia de operaciones en el periodo indicado.

Quito, 21 de Abril del 2.001

Atentamente,

  
Adolfo Naranjo T.  
COMISARIO DESIGNADO

04 JUN. 2001

